

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL

CARNAVAL VILLA DE LA OROTAVA 2026

PRIMERO: OBJETO

La celebración del concurso infantil de disfraces y alegorías del Carnaval 2026 se celebrará en Carnaval Infantil de La Orotava, concretamente en el emplazamiento de la Plaza de la Constitución el domingo 15 de febrero de 2026 en horario de 11.00 a 14.00 horas.

SEGUNDO. PARTICIPANTES

Podrán participar en el citado concurso únicamente menores de edad comprendidos entre los 3 y los 12 años.

TERCERO. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se establecen 3 categorías con 3 premios por cada una de ellas:

De 3 a 5 años: 1º Premio con un valor de 60 euros, 2º Premio con un valor de 30 euros y 3º Premio con un valor de 20 euros.

De 6 a 8 años: 1º Premio con un valor de 60 euros, 2º Premio con un valor de 30 euros y 3º Premio con un valor de 20 euros.

De 9 a 12 años: 1º Premio con un valor de 60 euros, 2º Premio con un valor de 30 euros y 3º Premio con un valor de 20 euros.

Los premios no serán en metálico, consistirán en bonos que podrán ser canjeados en las librerías participantes de La Villa de La Orotava y se destinarán a la compra de libros elegidos por cada participante ganador/a dentro de la oferta que ofrece la entidad organizadora.

CUARTO. INSCRIPCIÓN

La inscripción a las diferentes categorías del concurso, se realizará mediante un formulario adherido en la página web del Carnaval denominada www.carnavaldelaorotava.com y en el propio evento el día domingo 15 de febrero de 2026 en La Plaza de Constitución.

Para la correcta organización, se ruega la presencia de los participantes en el evento al menos 30 minutos antes.

Para la inscripción WEB, se ruega cumplimentar la autorización en la misma plataforma por los progenitores/or y/o tutor/a legal, de cada menor de edad.

QUINTO. VOTACIÓN

La votación se realizará en la Plaza de la Constitución en el horario establecido en el programa del evento, por medio de un Jurado acreditado en el mismo el cual deliberará y resolverá durante el acto Infantil del día 15 de febrero de 2026.

El plazo de inscripción ON LINE dará comienzo el día 26 de enero de 2026 a partir de las 11.00 am hasta el día 11 de febrero del 2026 hasta las 16.00 horas.

Las inscripciones que no se reciban vía web en este plazo, deberán personarse en el lugar del evento (Plaza de la Constitución de La Orotava) el 15 de febrero de 2026 entre las 10.00 y las 10.45 horas para realizar la inscripción, siendo de vital importancia respetar este horario. Se aceptará un máximo de 20 participantes por categoría.

SEXTO. JURADO

El Jurado será asignado desde la organización y estará personado en el evento el día 15 de febrero de 2026. Este año no se llevará a cabo ninguna votación por medios digitales ni vinculante desde la página web del Carnaval de La Orotava.

SÉPTIMO. VOTACIÓN

Se valorará la originalidad del diseño, laboriosidad, creatividad, así como cualquier motivo que el Jurado Popular estime oportuno. Los participantes podrán realizar una puesta en escena para la presentación de su disfraz, mediante coreografías, decorados, representaciones etc, debiendo comunicar previamente en la inscripción on line la complejidad de cada fantasía si la hubiera.

OCTAVO. GANADORES

Los ganadores se darán a conocer el día 15 de febrero de 2026 al finalizar el acto previsto para las 14.00 horas.

NOVENO. ENTREGA Y CANJE DE LOS PREMIOS

La entrega de premios se realizará durante el acto del concurso. El plazo establecido para el canje de los premios en las librerías adheridas será desde el 16 de febrero al 28 de marzo del 2026. La lista definitiva de comercios adheridos al canje de premios, será comunicada a l@s ganador@s junto con el bono en el momento de la entrega de los premios.

DÉCIMO. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La participación de menores de edad, como es el caso, queda sujeta a los derechos del menor y a lo expuesto a la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil.

Los datos personales recogidos en la inscripción al presente concurso, serán tratados con el consentimiento de los progenitores y/o tutores legales informado en los términos del artículo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Se informa, en base al Art. 18.1 de la Constitución Española, que reconoce y garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, y el Art. 4.3 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que define como intromisión ilegítima a la utilización de la imagen o del nombre de los menores en los medios de comunicación, tanto si se implica en su honra o reputación, como si es contrario a sus intereses, que, durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y vídeos que pueden aparecer en medios de difusión de este Ayuntamiento de La Orotava, como en las Redes Sociales corporativas. También estará presente este material en la página Web acreditada www.carnavaldeorotava.es/com.

En general, disponer de la imagen de otra persona requiere autorización. Así lo establece el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica 21/1982 del 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

UNDÉCIMO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso Infantil de Disfraces, implica la aceptación de las presentes Bases las cuales se darán por aceptadas una vez se presente la INSCRIPCIÓN ON LINE en la web www.carnaval delaorotava.com y la inscripción que habría que cumplimentar en el propio evento el día 15 de febrero de 2026.

La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases corresponde a la entidad organizadora.

- a) Web denominada: www.carnaval delaorotava.es/com
- b) En Redes Sociales acreditadas propiedad de la entidad organizadora, Canal de Youtube privado para soporte de material opcional si fuera necesario (Ayuntamiento de La Orotava) sitio, Prensa Ayuntamiento de La Orotava y Fiestas Ayuntamiento La Orotava.
- c) Difusión en los medios de prensa escrita o similar a nivel regional.